



**DON AMADOR SALINAS HARO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE TAJO (MADRID),**

Con motivo de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, por el presente,

RESUELVO:

PRIMERO: Ampliar el plazo de pago de, en periodo voluntario, de los recibos del IBI 2020, que según el Calendario Fiscal de 2020 estaba establecido desde día 1 de junio al 31 de julio de 2020, pasando a ser ahora desde el 1 de junio al 31 de agosto de 2020.

SEGUNDO: Establecer pago del 2º plazo del Sistema Especial de Pagos del IBI 2020, que estaba establecido en el Calendario Fiscal de 2020 para el día 31 de julio, pasando a ser ahora el 31 de agosto de 2020.

TERCERO: Poner en conocimiento de todos los contribuyentes afectados la presente resolución, mediante su publicación, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Sede Electrónica del Ayuntamiento y cualquier otro medio para su divulgación.

EL ALCALDE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Belmonte de Tajo

Plza. de la Constitución, 1, Belmonte de Tajo. 28390 (Madrid). Tfno. 918747215. Fax: 918747120

